

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 90



viernes, 11 de mayo de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-090

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Iniciación de expediente de extinción de aprovechamiento de agua en San Miguel de Pedroso - Belorado (Burgos)

5

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

Aprobación definitiva del proyecto de tubería de transporte para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo (Burgos)

8

Servicio Territorial de Economía

Otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado Garoña número 4.889 en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos)

10

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Inclusión de parcelas en el monte Cantispada número 700 del Catálogo de Utilidad Pública, en el término municipal de Lerma (Burgos)

11

diputación de burgos



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cuatro para el presupuesto de 2018 12

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el presupuesto de 2018 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos 14

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Corrección de error en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 83, de 2 de mayo de 2018, en relación al presupuesto definitivo para el ejercicio de 2018 15

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Licitación del contrato de concesión de servicios complementarios de piscinas municipales de Belorado durante la temporada 2018 17

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación del padrón fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2018 18

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal 19

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Modificación de la configuración del puesto de Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad 20

Convocatoria para la selección de Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad 21

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Cuenta general del ejercicio de 2017 22

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Solicitud de licencia ambiental para la ejecución del proyecto de explotación de recursos en Ubierna 23

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Cuenta general del ejercicio de 2017 24

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 25



sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Solicitud de licencia ambiental para la realización de la actividad de servicio de hospedaje de pensión 26

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Adjudicación del contrato de obras de mejora y recuperación del frontón municipal 27

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2017 28

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 29

Aprobación inicial de la derogación del Reglamento Municipal de Parejas de Hecho y cierre del Registro Municipal correspondiente 30

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Cuenta general del ejercicio de 2017 31

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Cuenta general del ejercicio de 2017 32

JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 33

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 34

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas 35

JUNTA VECINAL DE PANIZARES DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 36

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

Cuenta general del ejercicio de 2017 37

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Prórroga del coto de caza BU-10.767 38



sumario

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Cuenta general del ejercicio de 2017 39

MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA

Cuenta general del ejercicio de 2017 40

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 804/2017 41

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 45/2018 43



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-EXT-35.

Con fecha 2 de noviembre de 2017 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación por caducidad.

Circunstancias. –

Titular original: Electra del Tirón, S.A.

Titular actual: Salto Luzazul, S.L.

Objeto: Extinción de aprovechamiento.

Cauce: Río Tirón.

Municipio: San Miguel de Pedroso - Belorado (Burgos).

Caudal: 3.000 l/s.

Título del derecho: Resolución gubernativa de fecha 27 de febrero de 1905.

Datos de la inscripción: Sección A, tomo 7, hoja 180 del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este procedimiento de extinción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 23 de marzo de 2018.

El Comisario de Aguas,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

El Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12 que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero; dicha resolución ha sido modificada por la resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el Real Decreto-Ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este Real Decreto-Ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5 de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 37.272,24 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3 de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 6 de abril de 2018.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018

BENEFICIARIO	IMPORTE
ADAM, BARON	2.420,28
APARICIO RUBIO, CESAR	2.420,28
ARMIÑO COLOMA, ROSA MARIA	2.420,28
BENSLIMANE, MUSTAFA	2.420,28
CILLERUELO SANTIRSO, MARIA MERCEDES	2.420,28
CORREIA BERNARDO, CRISTINA	2.742,96
GABARRI GABARRI, ALEJANDRO	2.420,28
GARCIA CANTILLO, MANUEL DE JESUS	2.742,96
LEON JIMENEZ, ELENA	2.420,28
MARIN GARZON, LUIS FERNANDO	2.420,28
MARTIN GARCIA, MARIA CRUZ	2.420,28
MOCUT, LAVINIA AURELIA	2.420,28
PEREZ GOMEZ, MARIA GEMA	2.420,28
RAMOS JORGE, JOSE FRANCISCO	2.420,28
SASTRE PEREZ, OLGA	2.742,96
TOTAL BENEFICIARIOS: 15	TOTAL: 37.272,24



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Instituto Tecnológico Agrario

Resolución de 16 de abril de 2018, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se aprueba definitivamente el proyecto de «Tubería de transporte para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo (Burgos)». Código: 2018/000295.

Vista la Resolución de 25 de enero de 2016, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que aprueba provisionalmente el citado proyecto.

Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Infraestructuras Agrarias de fecha 16 de abril de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sometió a información pública el «Proyecto de tubería de transporte para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo (Burgos)», promovido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), insertándose los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 27 de 7 de febrero de 2018, en el Boletín de la Provincia de Burgos número 28 de 8 de febrero de 2018, y en el Diario de Burgos de 1 de febrero de 2018.

El proyecto, que contiene un anexo de expropiaciones y servidumbres, estuvo expuesto al público durante veinte días hábiles en la Unidad Territorial del ITACyL de Burgos, en los Ayuntamientos de Arauzo de Salce, Arauzo de la Torre, Caleruega y Hontoria de Valdearados y en la Dirección General del ITACyL.

En el trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación. Por todo lo anteriormente citado resuelvo:

Primero. – Aprobar definitivamente el «Proyecto básico de tubería de transporte para la transformación en regadío de la zona regable del río Aranzuelo (Burgos)», redactado por los Ingenieros Agrónomos D. Juan Carlos Alonso Contreras y D. Santiago Marcos González, con un presupuesto de licitación de cinco millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos catorce euros con noventa y seis céntimos de euro (5.596.414,96 euros).

Segundo. – Establecer e incluir en el proyecto, como resultado de la información pública, la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos, la cual es coincidente con la incluida en el proyecto según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 27 de 7 de febrero de 2018.



Tercero. – Contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente de su publicación.

En Valladolid, a 16 de abril de 2018.

El Director General del Instituto Tecnológico
Agrario de Castilla y León,
Jorge Llorente Cachorro



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Garuña» número 4.889

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 10 de marzo de 2017 el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.889; nombre: Garuña; mineral: Recursos de la Sección C) (arena silíceo, arcilla y yeso); superficie: 24 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de Tobalina (Burgos); promotor: Asfaltos y Firmes Burgaleses, S.A.

Vértices	Longitud	Latitud
Pp-1	-3° 14' 04.72"	42° 47' 16.02"
2	-3° 13' 24.72"	42° 47' 16.02"
3	-3° 13' 24.72"	42° 46' 36.02"
4	-3° 12' 44.72"	42° 46' 36.02"
5	-3° 12' 44.72"	42° 46' 16.02"
6	-3° 12' 24.72"	42° 46' 16.02"
7	-3° 12' 24.72"	42° 45' 16.02"
8	-3° 12' 44.72"	42° 45' 16.02"
9	-3° 12' 44.72"	42° 44' 56.02"
10	-3° 13' 24.72"	42° 44' 56.02"
11	-3° 13' 24.72"	42° 45' 16.02"
12	-3° 13' 44.72"	42° 45' 16.02"
13	-3° 13' 44.72"	42° 45' 36.02"
14	-3° 14' 04.72"	42° 45' 36.02"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

En Burgos, a 11 de abril de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública relativa al expediente de inclusión de parcelas 381 y 5.359 del polígono 553 y de declaración de utilidad pública dentro del monte «Cantispada» número 700 del Catálogo de Utilidad Pública de Burgos perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el término municipal de Lerma (Burgos). Expte.: Pro_Cat_Inc.-700.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León y conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente, por término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que por los interesados se puedan presentar en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren pertinentes. La consulta se podrá realizar en la oficina de este Servicio Territorial de Medio Ambiente (calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos), expediente Pro_Cat_Inc.-700.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 18 de abril de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, aprobó el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2018.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 66, de 5 de abril de 2018, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de fecha 30 de abril de 2018, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 4, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	37.828.700,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.330.943,00
III	Gastos financieros	489.111,36
IV	Transferencias corrientes	15.582.742,52
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	10.404.759,24
VII	Transferencias de capital	34.097.855,51
VIII	Activos financieros	3.914.997,00
IX	Pasivos financieros	6.391.800,00
	Total	126.540.908,63



INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Impuestos directos	7.477.600,00
II	Impuestos indirectos	5.175.100,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.828.100,00
IV	Transferencias corrientes	72.305.000,00
V	Ingresos patrimoniales	412.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
VII	Transferencias de capital	135.000,00
VIII	Activos financieros	8.180.030,43
IX	Pasivos financieros	21.007.878,20
	Total	126.540.908,63

En Burgos, a 2 de mayo de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para 2018.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 66, de fecha 5 de abril de 2018, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 30 de abril de 2018, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	759.600,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.662.600,00
IV	Transferencias corrientes	914.500,00
VI	Inversiones reales	119.400,00
VII	Transferencias de capital	2.513.272,11
	Total	6.969.372,11

INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	319.000,00
IV	Transferencias corrientes	4.057.100,00
V	Ingresos patrimoniales	80.000,00
VII	Transferencias de capital	1.500.000,00
VIII	Activos financieros	1.013.272,11
	Total	6.969.372,11

En Burgos, a 2 de mayo de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 83, de fecha 2 de mayo de 2018, en relación con la publicación del presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Donde dice:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2018 – PERSONAL FUNCIONARIO

Nivel	Denominación de las plazas	Plazas	Fijos	Indefinidos no fijos	Temporales
I-A	Licenciados	1	0	8	8
II-A	Titulados de Grado Medio	5	1	28	22
III-A	Delineante Proyectista	1	0	0	0
III-B	Encargados de Servicios	2	1	0	1
III-C	Monitor de Activ.Docentes	3	0	6	0
IV-A	Jefe de Equipo	1	0	0	1
IV-B	Delineante	0	0	2	0
IV-B	Administrativo	13	0	7	0
IV-B	Oficial de Primera	13	0	11	1
IV-C	Conductor	1	0	1	0
IV-C	Animador Comunitario	2	2	0	0
IV-C	Monitor de Actividades Diversas	2	0	2	1
V-A	Auxiliar Administrativo	3	0	16	3
V-A	Oficial de Segunda	6	3	2	0
V-B	Conserje	9	2	13	0
V-B	Personal de Instalaciones Deportivas	10	2	8	0
VI-A	Peón Especialista	5	1	3	0
VI-B	Peón no Cualificado	1	0	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		78	12	108	38



Debe decir:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2018 – PERSONAL LABORAL

Nivel	Denominación de las plazas	Plazas	Fijos	Indefinidos no fijos	Temporales
I-A	Licenciados	1	0	8	8
II-A	Titulados de Grado Medio	5	1	28	22
III-A	Delineante Proyectista	1	0	0	0
III-B	Encargados de Servicios	2	1	0	1
III-C	Monitor de Activ.Docentes	3	0	6	0
IV-A	Jefe de Equipo	1	0	0	1
IV-B	Delineante	0	0	2	0
IV-B	Administrativo	13	0	7	0
IV-B	Oficial de Primera	13	0	11	1
IV-C	Conductor	1	0	1	0
IV-C	Animador Comunitario	2	2	0	0
IV-C	Monitor de Actividades Diversas	2	0	2	1
V-A	Auxiliar Administrativo	3	0	16	3
V-A	Oficial de Segunda	6	3	2	0
V-B	Conserje	9	2	13	0
V-B	Personal de Instalaciones Deportivas	10	2	8	0
VI-A	Peón Especialista	5	1	3	0
VI-B	Peón no Cualificado	1	0	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		78	12	108	38

En Aranda de Duero, a 7 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 03/05/2018 se aprobó el pliego de condiciones para proceder a la licitación del contrato de concesión de servicios complementarios de piscinas municipales de Belorado durante la temporada 2018. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados durante quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia donde puede ser examinado en las oficinas municipales de Plaza Mayor, número 1-1.º de Belorado (C.P. 09250), provincia de Burgos y en la siguiente dirección: <http://belorado.sedelectronica.es>

Igualmente se inicia apertura de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato citado.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado. Órgano competente: Alcalde-Presidente.

2. – *Objeto del contrato:* «Prestación de servicios complementarios al de piscinas en Belorado, temporada 2018».

3. – *Plazo de ejecución:* 22/06/2018 a 31/08/2018.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación. Adjudicación a la oferta más ventajosa.

5. – *Precio de salida:* Quinientos euros/temporada (mejorable al alza).

6. – *Garantías:*

a) Garantía provisional: 50,00 euros.

b) Garantía definitiva: 500,00 euros.

7. – *Obtención de información y documentación:*

Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor, número 1-1.º Belorado, Burgos. C.P. 09250).
<http://belorado.sedelectronica.es>

8. – *Presentación de ofertas:* Dentro de los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Belorado, a 3 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Anuncio de cobranza de la tasa de agua, basuras y alcantarillado
(primer trimestre de 2018)*

Por resolución de Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2018, al importe de quince mil setecientos cuarenta y cuatro con sesenta y un (15.744,71) euros.

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 16 de mayo al 18 de julio de 2018.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: La Caixa, Ibercaja, Caja Rural o Banco Santander.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 18 de junio de 2018.

– Concepto: Tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado.

– Periodo: Primer trimestre de 2018.

– Importe: 15.744,71 euros.

– Periodo voluntario de pago: Del 16 de mayo al 18 de julio de 2018.

En Buniel, a 30 de abril de 2018.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva de la modificación de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil municipal, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2018 al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Contra el acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL

«Artículo 5.º – Cuotas.

1. La tasa de guardería se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- a) Matrícula: 50,00 euros/año.
- b) Hasta cinco horas/día: 110,00 euros al mes.
- c) Más de cinco horas/día: 130,00 euros al mes.

d) Para el segundo y sucesivos niños de la misma familia que compartan guardería y los ingresos de la unidad familiar no sean superiores a 2 veces el SMI: 50% de la cuota de matrícula y de la cuota mensual».

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de septiembre de 2018, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Buniel, a 30 de abril de 2018.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Modificar la configuración del puesto de Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad que le atribuye la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos de forma que no se circunscriba su provisión a funcionarios de carrera de la Administración Local, sino que se pueda proveer por funcionarios de carrera del grupo A, subgrupo A1 de titulación de cualquier Administración Pública territorial, pertenecientes a cualquier cuerpo, escala o categoría para cuyo ingreso en este grupo de titulación A, subgrupo A1 se hubiera exigido estar en posesión de una titulación relacionada con el ámbito competencial del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad, y en todo caso perteneciente a la rama de ciencias o ingeniería y arquitectura (a título enunciativo titulación/grado/ingeniería agrícola, montes, caminos, agronómica, forestal, arquitectura, biología, química, geología, ciencias ambientales, etc.).

Segundo. – Esta modificación adquirirá validez en la fecha en la que se adopte el acuerdo aprobatorio por parte de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que su eficacia tenga lugar en el momento en el que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos advirtiendo que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante la autoridad que dicta esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

En Burgos, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

*Convocatoria para la selección de Jefe del Servicio
de Medio Ambiente y Sanidad*

– *Requisitos:* Funcionarios de carrera del grupo A, subgrupo A1 de titulación de cualquier Administración Pública territorial, pertenecientes a cualquier cuerpo, escala o categoría para cuyo ingreso en este grupo de titulación A, subgrupo A1 se hubiera exigido estar en posesión de una titulación relacionada con el ámbito competencial del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad, y en todo caso perteneciente a la rama de ciencias o ingeniería y arquitectura (a título enunciativo titulación/grado/ingeniería agrícola, montes, caminos, agronómica, forestal, arquitectura, biología, química, geología, ciencias ambientales, etc.).

– *Forma de provisión:* Comisión de servicios precedida de informe favorable de la Administración de procedencia.

– *Retribuciones:* Brutas del puesto: 67.387,92 euros.

– *Documentación a presentar:* Copia compulsada del DNI y de la titulación académica, vida laboral y currículum vitae acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

– *Plazo para presentar instancias:* Diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 4 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Personal,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Dobro, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde,
José Adolfo Fernández Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Solicitada por don Valentín Galafel Berrondo, en nombre de la Sociedad Canteras Huarbe, S.A., licencia ambiental para la ejecución del proyecto de explotación de recursos de la Sección C), denominada «San Agustín, fracción 1.ª» número 4742-10, en la parcela 5.246 del polígono 504, referencia catastral 09409A504052460000T1 en la localidad de Ubierna, término municipal de la Merindad de Río Ubierna, de conformidad con el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Río Ubierna, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

Informada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, la cuenta general de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pinilla de los Moros, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pinilla de los Moros, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Solicitada por Rodrigo Gómez Alzaga licencia ambiental para la realización de la actividad de servicio de hospedaje de pensión en la calle Mayor, 55 de Quintanapalla, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes .

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Quintanapalla, a 26 de abril de 2018.

El Alcalde,
Javier Lozano Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2018 se adjudicó el contrato de obras consistentes en «Mejora y recuperación del frontón municipal en Regumiel de la Sierra», publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 24/2018.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante:
<https://regumieldelasierra.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: «Mejora y recuperación del frontón municipal en Regumiel de la Sierra».

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Valor estimado del contrato: 123.966,94 euros, excluido IVA.

5. – Presupuesto base de licitación: Importe neto: 123.966,94 euros, excluido IVA.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación definitiva: 23 de marzo de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de mayo de 2018.
- c) Contratista: Construcciones Lázaro Conde, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 123.966,94 euros, más 26.033,06 euros de IVA.

En Regumiel de la Sierra, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Terradillos de Esgueva, a 27 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
Montserrat Monje Tamayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de abril de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdorros.sedelectronica.es>) y en las dependencias municipales.

En Valdorros, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

El Pleno del Ayuntamiento de Valdorros, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de la derogación del Reglamento Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Valdorros y cierre del Registro Municipal correspondiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdorros, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Manzanedo, a 26 de abril de 2018.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zazuar, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCUDEROS DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Escuderos de Valdelucio para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.145,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	5.833,00
	Total presupuesto	9.178,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.300,00
7.	Transferencias de capital	5.578,00
	Total presupuesto	9.178,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Escuderos de Valdelucio, a 12 de abril de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Arroyo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.725,70
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	22.190,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total presupuesto	62.515,70

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.650,00
4.	Transferencias corrientes	14.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.307,19
	Total presupuesto	63.857,19

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 27 de abril de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Hidalgo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

Arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por sesión de la Junta Vecinal de Gredilla la Polera, de fecha 3 de mayo de 2018, el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la localidad de Gredilla la Polera, mediante subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por plazo de quince días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Gredilla la Polera.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de la localidad de Gredilla la Polera por seis campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2018-2019 y finalizando en la campaña 2023-2024.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación es el señalado en la cláusula 1 del pliego de condiciones para cada uno de los lotes determinados en el mismo y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

5. – *Garantía provisional:* 537,90 euros.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, número 39, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

8. – *Celebración de la subasta:* La celebración de la subasta tendrá lugar a las 10:00 horas del día 7 de junio de 2018. El acto será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de la localidad de Gredilla la Polera.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 3 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Óscar Villalaín Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PANIZARES DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Panizares de Valdivielso para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 56.000,00 euros y el estado de ingresos a 56.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Panizares de Valdivielso, a 12 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Florencio Castillo Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés Jesús Crespo Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el municipio de Villanueva de los Montes, del término municipal de Oña - Burgos (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del expediente de prórroga del coto privado de caza BU-10.767, cuya titularidad cinegética corresponde a la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se considerará que no muestran su disconformidad a que la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.767 por un periodo de 15 años, a partir del 1 de abril de 2018 y finalizando el 31 de marzo de 2033.

Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, carretera Oña-Villanueva de los Montes, s/n, 09593, Villanueva de los Montes (Burgos).

En Villanueva de los Montes, a 25 de abril de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Herrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad la cuenta general del año 2017, expediente 1/18, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 16 de abril de 2018.

La Presidenta,
Berta Tricio Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA

Aprobación de la cuenta general de 2017

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Mancomunidad del ejercicio 2017, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunos a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Pradoluengo, a 24 de abril de 2018.

El Presidente,
Antonio Miguel Arauzo González



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despidos/ceses en general 804/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Álvaro Arribas de la Torre.

Abogado/a: Miguel Ángel Alonso Vicario.

Demandado/s: Autoprint Soluciones de Impresión, S.L., Sistema de Impresión Eurocopia, S.L. y Universidad de Burgos, U.B.U.

Abogado/a: Javier Óscar Castaño Cuenca y Juan Narciso Alonso Herrería.

Diligencia de constancia

Letrado de la Administración de Justicia Sr./Sra. Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 20 de abril de 2018.

La extiendo yo el/la Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que con esa fecha nos ha sido devuelta la anterior diligencia negativa por no haberse podido notificar la sentencia al demandado Sistema de Impresión Eurocopia, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, procediéndose a continuación a hacerlo por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

* * *

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 804/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Álvaro Arribas de la Torre contra Autoprint Soluciones de Impresión, S.L., Sistema de Impresión Eurocopia, S.L. y Universidad de Burgos, U.B.U. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 104/18. –

En Burgos, a 16 de marzo de 2018.

Vistos por mí, Eva Ceballos Pérez-Canales, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los presentes autos derivados de demanda en materia de despido, registrados bajo el número 804/17, promovidos a instancia de D. Álvaro Arribas de la Torre, defendido por el Letrado D. Miguel Ángel Alonso Vicario, contra Autoprint Soluciones de Impresión, S.L. asistida por la Letrada D.^a Marta María Castaño Cuenca, Sistema de Impresión Eurocopia, S.L., representada por D. Francisco Javier Llanos y la Universidad de Burgos, representada y asistida por el Letrado D. Juan Narciso Alonso Herrería, atendiendo a los siguientes:



Fallo. –

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por D. Álvaro Arribas de la Torre contra Autoprint Soluciones de Impresión, S.L., Sistema de Impresión Eurocopia, S.L. y Universidad de Burgos, debo absolver y absuelvo a éstas de las pretensiones contra ellas deducidas.

Notifíquese la sentencia a las partes.

Modo de impugnación: Cabe interponer recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para lo que bastará la mera manifestación –de la parte, de su Abogado o de su representante–, al hacerle la notificación, por comparecencia o por escrito de cualquiera de ellos.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sistema de Impresión Eurocopia, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de abril de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 45/2018.

Procedimiento origen: DOI Despido objetivo individual 696/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Silvia Verónica Tamayo Castillo.

Abogado/a: Esther García Guerrero.

Demandado/s: Francisco Javier González Núñez y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 45/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Silvia Verónica Tamayo Castillo contra Francisco Javier González Núñez, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de relación laboral de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D.^a Silvia Verónica Tamayo Castillo con la empresa Francisco Javier González Núñez, condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/es siguientes:

Nombre trabajador: Silvia Verónica Tamayo Castillo.

Indemnización (6/10/06 a 20/04/18): 22.640,50 euros.

Salarios de tramitación (2/10/17 a 20/04/18): 10.062,00 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier González Núñez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de abril de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)